

Señor

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADADA: JUAN FELIPE JAIMES RINCON

PROCESO: 2015-01184

En mi condición de apoderado judicial de la parte atora **BANCO PICHINCHA S.A.**, al señor Juez, respetuosamente, estando en oportunidad legal, me permito interponer el recurso de **REPOSICIÓN** contra su providencia calendada el día 23 de febrero de 2022 y notificada por estado el 24 de los corrientes, contra la cual, me permito sustentar en los siguientes términos:

Por providencia en el proceso referenciado se dispuso DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto a través del cual se dispuso tener efectuada en legal forma la publicación del edicto emplazatorio del demandado, calendado el 6 de octubre de 2017.

Tal como lo solicité vía correos electrónicos (Dto.806/20) fechados el **17 de junio de 2021** y reiterado el 21 de febrero de 2022 no fue publicado en su oportunidad el texto del incidente de nulidad propuesto, si bien es cierto, se publicó el auto de traslado, se omitió la publicación en la página correspondiente de la rama a fin de conocer su contenido y ejercer el derecho de descorrer el traslado que dispone nuestro Ordenamiento jurídico.

Seguidamente aparece en la consulta de procesos de la rama la siguiente anotación:

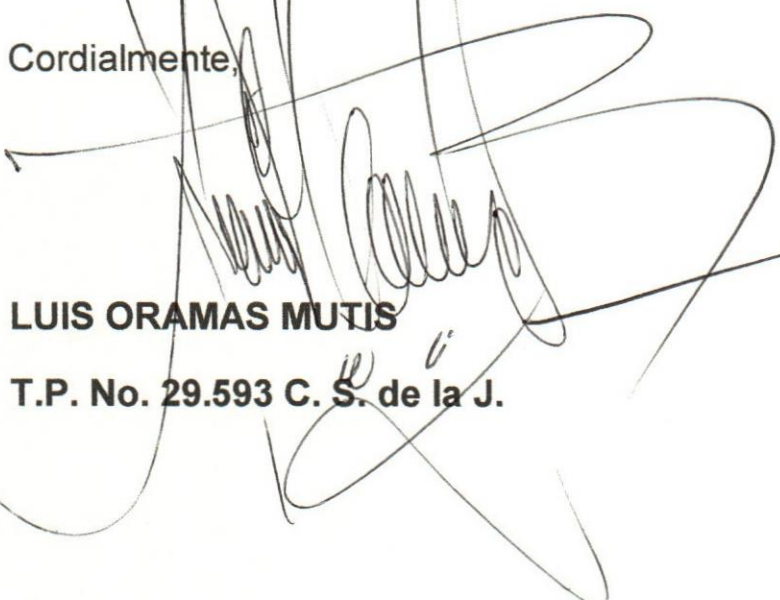
15 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	2 FOLIOS 08/06/21 SOLICITUD DEL APODERADO PARTE DEMANDANTE SE LE INFORMA AL DR. LUIS OROMAS MUTIS QUE EL INCIDENTE DE NULIDAD ENTRO EL 18 DE FEBRERO DE 2021 Y SALIO POR AUTO DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021
-------------	--------------------	---

De otra parte, el demandado no me remitió la copia a mi correo electrónico registrado en el acápite de notificaciones como lo establece el Decreto ley 806 de junio de 2020 y Art. 78 del C. G. del P., que es deber de todos los sujetos procesales enviar sus memoriales a la contraparte, terceros y a todos aquellos a que haya lugar, debo advertir que era la primera actuación del demandado, lo que es diferente, cuando ya se encuentran reconocidas las partes.

En consideración a lo anterior, respetuosamente solicito al señor Juez se REVOQUE su proveído proferido el 23 de febrero de 2022 y en su lugar ordenar por secretaría dar traslado en debida forma del precitado incidente.

Señor Juez, en caso de no tener en cuenta el recurso de reposición aquí impetrado en oportunidad legal, solicito respetuosamente, se conceda el recurso de **APELACION** para ante el superior jerárquico.

Cordialmente,



LUIS ORAMAS MUTIS

T.P. No. 29.593 C. S. de la J.